

COPIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
 22 MAR 2023
 Hora: 11:53

GOBIERNO de GUATEMALA
 DE ALEJANDRO GUAMATEL

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SEGEPLAN
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
 20 MAR 2023
 HORA: 14:52 NOMBRE: Karla G.

ME-DF-P-153-2023/JH/ceb SECRETARIA
 Guatemala, 20 de marzo de 2023

RECIBIDO
 22 MAR 2023
 HORA: 11:50

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
 20 MAR 2023
 HORA: 16:40
 FIRMA: [Firma]
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria, destinada a realizar un reordenamiento presupuestario en la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, por medio de la **Resolución Ministerial No. 000176** de fecha 15 de marzo de 2023.

Adjunto sirvase encontrar el Memorándum DP-041-2023/SG/hc, de fecha 14 de marzo de 2023, del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, asimismo, el Comprobantes de Modificación Física forma **CO2F No. 14** en estado **Aprobado** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

[Firma]
 M.A. Jaime René Hernández Ponce
 Coordinador General de Presupuesto
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía

PROGRAMA NACIONAL DE LA MIPYME
RECIBIDO
 21 MAR 2023
 Hrs. Letras
 FIRMA: [Firma] HORA: 3:20

[Firma]
 Lic. Freddy Guevara Pineda
 Director Ejecutivo
 Ministerio de Economía

CC: Archivo
 Congreso de la República de Guatemala / Presidencia
 Contraloría General de Cuentas
 Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
 Unidad de Planificación MINECO
 Secretaría General MINECO
 Unidad Ejecutora 105 / Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

PRESENCIA
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
RECIBIDO
 21 MAR 2023
 FIRMA: [Firma] HORA: 15:15

Ba. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
 (502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco



ME-DF-P-153-2023/JH-cab
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Estimada Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria, destinada a realizar un reordenamiento presupuestario en la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, por medio de la **Resolución Ministerial No. 000176** de fecha 15 de marzo de 2023.

Adjunto sírvase encontrar el Memorándum DP-041-2023/SG/he, de fecha 14 de marzo de 2023, del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, asimismo, el Comprobantes de Modificación Física forma **CO2F No. 14** en estado **Aprobado** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


J.A. Jaime-Rodríguez Fernández Patrucco
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía


Lic. Fides Salazar Pineda
Directora Ejecutiva
Ministerio de Economía

CC: Archivo
Congreso de la República de Guatemala / Presidencia
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutiva 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales"

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		06 03 2023	14	
Unid. Desc:	00				
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación	
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	1%	15 03 2023	REPROGRAMACION	

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	8	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfor	10.065.00	2202
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	10.065.00	2202

DESCRIPCIÓN: Aprobación de la modificación de metas del POA 2023 UE-105

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

M.A. Irma María Hernández Poiré
 Comisionada General de Producción
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía
 FIRMA SOLICITADO

Leidy Johana Rodríguez
 Líder del Proyecto
 Dirección de Operaciones
 FIRMA APROBADO

Fecha		
16	03	2023



MEMORÁNDUM DP-041-2023/SG/hc

Ministerio de Economía Dirección Financiera

Trasladar a: Fecha:

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez Director Financiero Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 54-2022 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ARTÍCULO 108. FONDO DE BECAS, SE SOLICITA RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POA 2023, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 70,000,000.00 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 41 COLOCACIONES INTERNAS, UNIDAD EJECUTORA 105.

FECHA: Guatemala, 14 de marzo de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5, Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Table with 3 columns: Actividad, Modificaciones, and Comprobantes. Row 1: Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes. Modificaciones: En cumplimiento al Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 108. Fondo de Becas, el cual indica que, dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía se asignan recursos con el fin de brindar becas para aprendizaje de inglés para empleo y enfermería, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Becas. Comprobantes: Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo Nos. 1 y 3, Unidad Ejecutora No. 6 y



emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados, siendo recursos adicionales aprobados por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, los cuales de acuerdo al Dictamen Unidad de Planificación a nivel de Centro de Costo 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno número CC-19050-PED-001-2023 de fecha 09 de enero de 2023, dicho centro de costo no puede ejecutar los recursos por el destino específico que tiene el fondo de becas, debido a que maneja el presupuesto con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 61 Donaciones externas; así como, en su Plan Operativo Anual no tiene planificado ejecutar transferencia a personas individuales por becas de inglés y enfermería, por lo cual, no se realizó la compatibilización de las metas físicas con las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Decreto 54-2022.

CO2F No. 5
UE 105

La modificación de metas físicas del POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, mediante Oficio número UP-O-018-2023/MTAE/cacm de fecha 08 de marzo de 2023.

Se adjunta:

Dictamen Unidad de Planificación a nivel de Centro de Costo 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno número CC-19050-PED-001-2023 de fecha 09 de enero de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-006-MIPYME-2023 de fecha 06 de marzo de 2023.

Justificación el débito.

En cumplimiento al Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 108. Fondo de Becas, el cual indica que, dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía se asignan recursos con el fin de brindar becas para aprendizaje de inglés para empleo y enfermería, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Becas.

En cumplimiento a lo anterior, se creó dentro de la estructura presupuestaria del Ministerio de Economía, el subproducto Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería.

La Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales procedió a realizar el análisis de la ejecución física y financiera, determinando asignar 10,065 personas individuales beneficiadas con el fondo de becas; así como, se crean 3 acciones para cumplimiento del mandato legal y un informe final de la ejecución del Fondo de Becas.

Se readecua el presupuesto por el monto de Q. 70,000,000.00 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 41 Colocaciones internas, al centro de costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, ya que este tiene como fin principal ejecutar transferencias a personas individuales para el fondo de becas.



32

	<p><i>La modificación de metas físicas del POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, mediante Oficio número UP-O-018-2023/MTAE/caem de fecha 08 de marzo de 2023.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 003-2023 fecha 06 de marzo de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-006-MIPYME-2023 de fecha 06 de marzo de 2023.</i> <i>Justificación del crédito.</i></p>	
--	---	--

La asignación de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior. Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

RESOLUCIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS

PROGRAMA	OBJETIVO OPERATIVO	INSTRUMENTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META TRIMESTRAL	META CUARTAL	META ANUAL	DETALLE DE METAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META TRIMESTRAL	META CUARTAL	DETALLE DE METAS	JUSTIFICACIÓN	
PROGRAMA 101: FORTALECER EL PATRIMONIO Y LA INFRAESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA GUATEMALTECA	OBJETIVO OPERATIVO 1: Mejorar la productividad y competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector privado.	Instrumento 101.01: Promoción y desarrollo de las PYMES del sector privado.	Indicador 101.01.01: Índice de productividad de las PYMES del sector privado.	Puntuaje	1,000					Puntuaje	1,000				El nivel aprobado en la Ley de Presupuesto General de Gastos e Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 118, inciso f), del Título de Presupuesto del Ministerio de Economía e Ingresos, en su totalidad, se destina para el fortalecimiento del sector privado a través de la implementación de políticas y programas de apoyo a las PYMES del sector privado.	
					1,000						1,000					
	OBJETIVO OPERATIVO 2: Promover la inversión y el empleo en el sector privado.	Instrumento 101.02: Promoción de la inversión y el empleo en el sector privado.	Indicador 101.02.01: Inversión privada en el sector privado.	Miles de millones de quetzales	1,000						Miles de millones de quetzales	1,000				El monto aprobado en la Ley de Presupuesto General de Gastos e Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 118, inciso f), del Título de Presupuesto del Ministerio de Economía e Ingresos, en su totalidad, se destina para el fortalecimiento del sector privado a través de la implementación de políticas y programas de apoyo a la inversión y el empleo en el sector privado.
					1,000				1,000							
	OBJETIVO OPERATIVO 3: Promover la inversión y el empleo en el sector público.	Instrumento 101.03: Promoción de la inversión y el empleo en el sector público.	Indicador 101.03.01: Inversión pública en el sector público.	Miles de millones de quetzales	1,000						Miles de millones de quetzales	1,000				El monto aprobado en la Ley de Presupuesto General de Gastos e Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 118, inciso f), del Título de Presupuesto del Ministerio de Economía e Ingresos, en su totalidad, se destina para el fortalecimiento del sector público a través de la implementación de políticas y programas de apoyo a la inversión y el empleo en el sector público.
					1,000				1,000							
	OBJETIVO OPERATIVO 4: Promover la inversión y el empleo en el sector agropecuario.	Instrumento 101.04: Promoción de la inversión y el empleo en el sector agropecuario.	Indicador 101.04.01: Inversión agropecuaria en el sector agropecuario.	Miles de millones de quetzales	1,000						Miles de millones de quetzales	1,000				El monto aprobado en la Ley de Presupuesto General de Gastos e Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 118, inciso f), del Título de Presupuesto del Ministerio de Economía e Ingresos, en su totalidad, se destina para el fortalecimiento del sector agropecuario a través de la implementación de políticas y programas de apoyo a la inversión y el empleo en el sector agropecuario.
					1,000				1,000							
	OBJETIVO OPERATIVO 5: Promover la inversión y el empleo en el sector turístico.	Instrumento 101.05: Promoción de la inversión y el empleo en el sector turístico.	Indicador 101.05.01: Inversión turística en el sector turístico.	Miles de millones de quetzales	1,000						Miles de millones de quetzales	1,000				El monto aprobado en la Ley de Presupuesto General de Gastos e Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 118, inciso f), del Título de Presupuesto del Ministerio de Economía e Ingresos, en su totalidad, se destina para el fortalecimiento del sector turístico a través de la implementación de políticas y programas de apoyo a la inversión y el empleo en el sector turístico.
					1,000				1,000							
	OBJETIVO OPERATIVO 6: Promover la inversión y el empleo en el sector de servicios.	Instrumento 101.06: Promoción de la inversión y el empleo en el sector de servicios.	Indicador 101.06.01: Inversión en el sector de servicios.	Miles de millones de quetzales	1,000						Miles de millones de quetzales	1,000				El monto aprobado en la Ley de Presupuesto General de Gastos e Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 118, inciso f), del Título de Presupuesto del Ministerio de Economía e Ingresos, en su totalidad, se destina para el fortalecimiento del sector de servicios a través de la implementación de políticas y programas de apoyo a la inversión y el empleo en el sector de servicios.
					1,000				1,000							
OBJETIVO OPERATIVO 7: Promover la inversión y el empleo en el sector de construcción.	Instrumento 101.07: Promoción de la inversión y el empleo en el sector de construcción.	Indicador 101.07.01: Inversión en el sector de construcción.	Miles de millones de quetzales	1,000						Miles de millones de quetzales	1,000				El monto aprobado en la Ley de Presupuesto General de Gastos e Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 118, inciso f), del Título de Presupuesto del Ministerio de Economía e Ingresos, en su totalidad, se destina para el fortalecimiento del sector de construcción a través de la implementación de políticas y programas de apoyo a la inversión y el empleo en el sector de construcción.	
				1,000				1,000								

MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2023

MINISTERIO DE ECONOMIA	Programa beneficiario con bases de aprobación de sistema según para empleo y calificación	Personas	0	(+) 13,065	(-) 10,000
	Personas beneficiarias con bases de aprobación de sistema según para empleo y calificación	Personas	0	(+) 13,065	8,330
	Personas beneficiarias con bases de aprobación de sistema según para empleo y calificación	Personas	0	(+) 1,249	1,290
	Módulo Final de Ejecución (302)	Documento	0	(+) 1	1

PRESEUESTO APROBADO AÑO 2023, DECRETO 54-2022

En cumplimiento al Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 109, Fondo de Bases, el cual indica que, dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía se asigna recursos con el fin de brindar becas para aprobación de reglas para empleo y calificación, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Bases beneficiando a la actividad, se asigna recursos de la estructura presupuestaria del Ministerio de Economía, el independiente Nacional beneficiando con becas de aprobación de sistema según para empleo y calificación.

La Dirección de Servicios Empresariales y Terceros Emprendedores provee el análisis de la ejecución directa y secundaria, incrementando en un 10,000 personas autorizadas beneficiadas con el fondo de bases; así mismo, se asigna 3 acciones para cumplimiento del mandato legal y se reduce el monto del Fondo de Bases.

Se reduce el presupuesto por el monto de Q. 20,000,000.00 con la suma de cancelaciones 11 liquidos autorizadas y 41 Cobranzas recibidas, al monto de Q. 1789' Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, lo que crea una cuenta de principal gastos transaccionales a personas autorizadas para el fondo de bases.

La modificación de metas Ejercicio del POA 2023, se está aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Familia y Mujeres Emprendedoras y por el Director de la Dirección de Servicios Empresariales y Terceros Emprendedores, mediante Oficio número MP-O-015-2023/NTA-Ejecución de Bases 08 de marzo de 2023.

Se adjunta

Resolución Interna de Planificación a nivel de Cuenta de Costa 1789' Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 003-2023 fecha en el mes de 2023 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección de Servicios Empresariales y Terceros Emprendedores número LC-101-016-ME/ME-1025 de fecha 10 de marzo de 2023.

Autorización del costo:

Resolución No. 000176

Fecha:

15 MAR 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA

A S U N T O

MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 54-2022 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ARTÍCULO 108. FONDO DE BECAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA2, POR EL MONTO DE SETENTA MILLONES DE QUETZALES CON 00/100 (Q.70,000,000.00), CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 41 "COLOCACIONES INTERNAS", DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES".-----

Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del Memorándum No. DP-041-2023-SG/hc, de fecha 14 de marzo de 2023 y la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", correspondiente al POA 2023, con el objeto que la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 5 literal "a" primer párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto 2023", conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

CONSIDERANDO:

Que es función del Ministro de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.



CONSIDERANDO:

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023.

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 367-2022; y artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar por medio de la presente Resolución, la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", de acuerdo al Artículo 5 literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto 2023", conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", y al detalle indicado en los Comprobantes de Modificación Física forma (CO2-F) del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Producto y Subproducto	105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	Incremento metas
014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	10,065
014-007-0007	Personas beneficiadas con becas Persona de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería	10,065

SEGUNDO: Autorizar la aprobación de la modificación de metas físicas planificadas en el Producto y Subproducto, según los detalles indicados en el cuadro anexo y el comprobante institucional de modificación de metas físicas forma CO2F-No. 14 de fecha 06 de marzo de 2023, en estado solicitado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.



TERCERO: Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en los comprobantes forma CO2-F en estado solicitado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión SIGES que se adjuntan al presente documento.

CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas; así mismo, notifíquese a las dependencias del Ministerio de Economía siguientes: Departamento de Planificación y Control de Gestión, Secretaría General, Dirección Financiera y la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", del Ministerio de Economía según el detalle del comprobante institucional de modificación de metas físicas forma CO2F-No. 14 de fecha 06 de marzo de 2023, en estado solicitado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

NOTIFIQUESE,



Luz Mariana Pérez Contreras
Vicesecretaría Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía




Dr. Janio Rosales Alegria
MINISTRO DE ECONOMÍA



MEMORÁNDUM
DP-041-2023/SG/hc

DF.MINECO.RECIB100

14 MAR 23 3:56 PM

34
g

A: **Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Constuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 54-2022 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ARTÍCULO 108. FONDO DE BECAS, SE SOLICITA RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POA 2023, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 70,000,000.00 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 41 COLOCACIONES INTERNAS, UNIDAD EJECUTORA 105.**

FECHA: Guatemala, 14 de marzo de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes	En cumplimiento al Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 108. Fondo de Becas, el cual indica que, dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía se asignan recursos con el fin de brindar becas para aprendizaje de inglés para empleo y enfermería, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Becas. El monto aprobado por la cantidad de Q. 70,000,000.00, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 41 Colocaciones internas, se acredita en el subproducto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo Nos. 1 y 3, Unidad Ejecutora No. 6 y

emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados, siendo recursos adicionales aprobados por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, los cuales de acuerdo al Dictamen Unidad de Planificación a nivel de Centro de Costo 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno número CC-19050-PED-001-2023 de fecha 09 de enero de 2023, dicho centro de costo no puede ejecutar los recursos por el destino específico que tiene el fondo de becas, debido a que maneja el presupuesto con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 61 Donaciones externas; así como, en su Plan Operativo Anual no tiene planificado ejecutar transferencia a personas individuales por becas de inglés y enfermería, por lo cual, no se realizó la compatibilización de las metas físicas con las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Decreto 54-2022.

La modificación de metas físicas del POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, mediante Oficio número UP-O-018-2023/MTAE/cacm de fecha 08 de marzo de 2023.

Se adjunta:

Dictamen Unidad de Planificación a nivel de Centro de Costo 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno número CC-19050-PED-001-2023 de fecha 09 de enero de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-006-MIPYME-2023 de fecha 06 de marzo de 2023.

Justificación el débito.

En cumplimiento al Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 108. Fondo de Becas, el cual indica que, dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía se asignan recursos con el fin de brindar becas para aprendizaje de inglés para empleo y enfermería, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Becas.

En cumplimiento a lo anterior, se creó dentro de la estructura presupuestaria del Ministerio de Economía, el subproducto Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería.

La Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales procedió a realizar el análisis de la ejecución física y financiera, determinando asignar 10,065 personas individuales beneficiadas con el fondo de becas; así como, se crean 3 acciones para cumplimiento del mandato legal y un informe final de la ejecución del Fondo de Becas.

Se readecua el presupuesto por el monto de Q. 70,000,000.00 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 41 Colocaciones internas, al centro de costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, ya que este tiene como fin principal ejecutar transferencias a personas individuales para el fondo de becas.

CO2F No. 5
UE 105

	<p><i>La modificación de metas físicas del POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, mediante Oficio número UP-O-018-2023/MTAE/cacm de fecha 08 de marzo de 2023.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 003-2023 fecha 06 de marzo de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-006-MIPYME-2023 de fecha 06 de marzo de 2023.</i> <i>Justificación del crédito.</i></p>	
--	---	--

La asignación de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

VISIÓN: Ser la institución motor del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISIÓN: Contribuir a la mejora de la productividad de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de las actividades del país, fomentando la inversión, desarrollando las MIPs, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Generar las condiciones que permitan la creación de empleos formales y la generación de ingresos sostenibles en el comercio exterior.

PRINCIPALES RESULTADOS:

1. Mejorar el nivel de vida de las personas y sus familias, a través de la creación de empleos formales y sostenibles, mediante la promoción de las MIPs, Pequeñas y Medianas Empresas y el fortalecimiento del comercio exterior.

2. Contribuir a la mejora de la productividad de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de las actividades del país, fomentando la inversión, desarrollando las MIPs, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

3. Contribuir a la mejora de la productividad de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de las actividades del país, fomentando la inversión, desarrollando las MIPs, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

4. Contribuir a la mejora de la productividad de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de las actividades del país, fomentando la inversión, desarrollando las MIPs, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

5. Contribuir a la mejora de la productividad de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de las actividades del país, fomentando la inversión, desarrollando las MIPs, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

PRINCIPALES RESULTADOS:

6. Contribuir a la mejora de la productividad de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de las actividades del país, fomentando la inversión, desarrollando las MIPs, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

7. Contribuir a la mejora de la productividad de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de las actividades del país, fomentando la inversión, desarrollando las MIPs, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

8. Contribuir a la mejora de la productividad de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de las actividades del país, fomentando la inversión, desarrollando las MIPs, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

9. Contribuir a la mejora de la productividad de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de las actividades del país, fomentando la inversión, desarrollando las MIPs, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

10. Contribuir a la mejora de la productividad de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de las actividades del país, fomentando la inversión, desarrollando las MIPs, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

RESULTADO FINAL: Para el año 2023 se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permitió mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$976.1 millones en 2022 y \$1,086.3 en el 2023).

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA:

OBJETIVO OPERATIVO: Promover la competitividad y mejorar las condiciones de competitividad para la generación de competitividad en el país (línea base de \$8 en 2019 a \$1 en 2023).

RESULTADO INSTITUCIONAL: Para el 2023, se ha alcanzado el punto \$5 en el ranking del Índice Global de Competitividad.

INDICADOR: Posición de Guatemala en el Índice de Competitividad Global.

INDICADOR: Posición de Guatemala en el Índice de Competitividad Global.

ACTIVIDAD: Fertilización de recursos y servicios financieros en firmas ligeros y oportunas dentro de un marco de fomento avanzado con el fin de generar flujos de trabajo, contribuir a elevar los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

INDICADOR	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento y negocios, con acceso a herramientas, con acceso a mejores y discapacitados	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento y negocios, con acceso a herramientas, con acceso a mejores y discapacitados	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento y negocios, con acceso a herramientas, con acceso a mejores y discapacitados	Personas	3,000	3,000	0	3,000	En cumplimiento del Decreto 14-2002 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 185. Fondo de Bónos, el cual indica que, dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía se asigna recursos con el fin de brindar apoyo para capacitación de jóvenes para empleo y emprendimiento, con el objetivo de elevar la competitividad del Estado.
				Personas	3,000	3,000	0	3,000	El monto aprobado por la cantidad de Q. 70,000,000.00, con fines de financiamiento 11. Ejecutar acciones y 41. Capacitación técnica, se acredita en el subprograma Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento y negocios de MIPYMES en concordancia con ambas en acciones y discapacitados, siendo recursos adicionales aprobados por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto 14-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, los cuales se encuentran en el Documento Único de Planeación a nivel de Centro de Costo 19059 Centro para el Desarrollo de Operatividad de Empleo Digno número CC-19059-1920-01-2022 de fecha 09 de marzo de 2022, el cual permite de esta manera poder operar los recursos para el destino específico que tiene el fondo de bonos, dentro de un marco de presupuesto con fondos de financiamiento 11. Ingresos corrientes y 41. Desembolsos corrientes, así como, en su Plan Operativo Anual se han planificado operar transferencias a personas individuales por temas de empleo y emprendimiento, por lo cual, se ha solicitado la compatibilización de los recursos físicos con los registros presupuestarios aprobados en el Decreto 14-2022.
									La modificación de estos fondos del POA 2023, ha sido aprobada por el Vicepresidente de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Emprendedor, mediante Decreto número UP-2-019-2023-2023/2023 de fecha 08 de marzo de 2023.

Personas beneficiadas con base de aprendizaje de idiomas ingles para empleos y mejoramiento	Personas beneficiadas con base de aprendizaje de idiomas ingles para empleos y mejoramiento	Personas	0	(-) 10,000	(+) 10,000	En cumplimiento al Decreto 54-2023 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 108. Fondo de Bases, el cual indica que, dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía se asignan recursos con el fin de brindar bases para aprendizaje de idiomas para empleos y mejoramiento, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Bases.
	Personas beneficiadas con base de aprendizaje de idiomas ingles para empleos y mejoramiento	Personas	0	(-) 8,500	8,500	En cumplimiento al Decreto 54-2023 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 108. Fondo de Bases, el cual indica que, dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía se asignan recursos con el fin de brindar bases para aprendizaje de idiomas para empleos y mejoramiento, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Bases.
	Personas beneficiadas con base de aprendizaje de idiomas ingles para empleos y mejoramiento	Personas	0	(-) 1,585	1,585	En cumplimiento al Decreto 54-2023 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 108. Fondo de Bases, el cual indica que, dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía se asignan recursos con el fin de brindar bases para aprendizaje de idiomas para empleos y mejoramiento, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Bases.
	Informe Final de Ejecución 2023	Documento	0	(-) 1	1	Se realiza el presupuesto por el monto de Q. 10,000,000.00 con fuentes de financiamiento 11. Ingresos corrientes y 41. Contribuciones internacionales, al centro de costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, lo que esta bajo costo (a principal) que se transfieren a personas beneficiadas para el fondo de bases.

PRUEBA PUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 54-2023



MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

2^a



UP-O-018-2023/MTAE/cacm
08 de marzo de 2023

Licenciada
Rocio Molina
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente



Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas correspondientes al **Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa**, Unidad Ejecutora 105.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,


Lic. Marco Tulio Alvarez Escobar
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía


Vo.Bo.


LIC. FERNANDO ESCALANTE
Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

VICEMINISTERIO DE
DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

27

JF-O-118-2023/MTAE/cacm
08 de marzo de 2023

Licenciado
Freddy Giovany Pinto Méndez
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciado Pinto:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.


Por este medio me permito hacer entrega del "Comprobante de Reprogramación Subproductos" No. 6 y "Comprobante de Modificación Física CO2F" No. 5 de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, dicho comprobantes se encuentra en estado de CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación las metas serán modificadas.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,


Carlos Alejandro Cuzal Mejía
TÉCNICO DE PRESUPUESTO
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Licda. Michelle Salazar
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME


Lic. Marco Julio Alvarez Escobar
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



6a. avenida y 10a. calle 5-69, zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5

(502) 2295-2320 • 2295-2521

WWW.MINECO.GOB.GT  @MINECOGT



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

**MINISTERIO
DE ECONOMÍA**

VICEMINISTERIO DE
DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

26

JF-O-119-2023/MTAE/cacm
Guatemala, 08 de marzo de 2023

Viceministro
Fernando Antonio Escalante Arévalo
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad de Guatemala

Estimado Viceministro Escalante:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 3 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Resolución Ministerial cuando se trate de transferencias de asignaciones que ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

En tal sentido, me permito manifestar que por parte de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 2 según "Comprobante de Reprogramación Subproductos" No. 6 y "Comprobante de Modificación Física COZF" No. 5 de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	METAS FISICAS	MONTO
12	005	014-007-0005	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	0	-Q 70,000,000.00
		014-007-0007	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO	10,085	Q 70,000,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105					Q -

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

Licda. Michelle Salazar
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

Lic. Tulio Alvarez Escobar
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



6a. avenida y 10a. calle 5-69, zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5

(502) 2295-2320 - 2295-2321

WWW.MINECO.GOB.GT @MINECOGT

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

25

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO	06	03	2023
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES	5		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	8	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y onfen	10,065.00	2202
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	10,065.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Signature]
 UNIDAD DE PLANIFICACION
 Programa Nacional de la Micro
 Ministerio de Economía

[Signature]
 Lic. Marco Tulio Alvarez Escobar
 Director
 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

Fecha		
06	03	2023

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 0/03/2023 HORA : 11:01:06 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-70,000,000.00	0.00
014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento	12	00	000	005	000	400	11	-1,142,812.00	0.00
	12	00	000	005	000	400	41	-68,657,188.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								70,000,000.00	0.00
014-007-0007 Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería	12	00	000	005	000	400	11	1,142,812.00	0.00
	12	00	000	005	000	400	41	68,657,188.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-70,000,000.00	0
014-007-0007 Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería	0	70,000,000.00
	-70,000,000.00	70,000,000.00

Modificación presupuestaria con el objetivo de redefinir el presupuesto del Decreto 54-2022, artículo 108 Fondo de becas.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 6/03/2023
		HORA : 11:01.06
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,142,812.00	1,142,812.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,142,812.00	1,142,812.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,142,812.00	1,142,812.00
41-COLOCACIONES INTERNAS	-68,857,188.00	68,857,188.00
1204-Tenedores Internos de Bonos	-68,857,188.00	68,857,188.00
0079-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023) QUETZALES	-68,857,188.00	68,857,188.00
Total	-70,000,000.00	70,000,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	10,065	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería	10,065	Persona

Modificación presupuestaria con el objetivo de reclasificar el presupuesto del Decreto 54-2022, artículo 108 Fondo de becas.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 6/03/2023
		HORA : 11:01:06
		REPORTE: R09817622.rpt

22

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	La propuesta de modificación a las asignaciones, no afecta la programación y ejecución de la meta inicial
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	La modificación a las asignaciones, no afecta la programación y ejecución de la meta vigente debido que es para fortalecimiento institucional
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	La modificación a las asignaciones, no afecta la programación y ejecución de la meta vigente debido que es para fortalecimiento institucional

Centro Costo Consolidados
17897-3; 19050-1;

Modificación presupuestaria con el objetivo de reclasificar el presupuesto del Decreto 54-2022, artículo 108 Fondo de becas.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Principal
 Carlos Alejandro Escobar Mejía
 TÉCNICO DE PRESUPUESTO
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía

FIRMA
 Licda. Michelle Salazar
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de la MIPYME

[Signature]
 Lic. Marco Tullio Alvarez Escobar
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía



GOBIERNO DE
GUATEMALA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE
DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

22

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. UE-105-006-MIPYME-2023

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2023 DE LOS CENTROS DE COSTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 "DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES"; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Costo que componen la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **Interna (INTRA 2)** con el objetivo de dar cumplimiento al **Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés**, artículo 108. Fondo de becas en el que indica literalmente "Dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y del Ministerio de Educación, se asignan recursos con el fin de brindar becas para aprendizaje de inglés para empleo y enfermería, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Becas" y reclasificar el presupuesto debido a que fue asignado a nivel de unidad administrativa al centro de costo No. 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno programa financiado con recursos de la Unión Europea y la república de Guatemala y que por naturaleza del Convenio de Financiación no tiene incluidos recursos en transferencias a personas individuales ni tiene programada gasto de este rubro dentro del Plan Operativo Anual, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 7- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados; Sub-Producto 7-Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería en el que se estima otorgar 10,065 becas distribuidas 8,500 becas de inglés a un costo de Q. 6,900.00 y 1,565 becas de enfermería a un costo de Q. 7,250.00 autorizadas por medio del oficio BECAS-029-2023/MTAE/gaeo, en el Sub-Producto 5- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados no habrá movimiento de metas, para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora, para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2023, en su Artículo 5, Inciso A segundo punto en el que indica que se autorizara las modificaciones de metas físicas por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la República con vigencia para el ejercicio fiscal 2023, según el Acuerdo Gubernativo 367-2022, Presupuesto General de Ingresos del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificar el presupuesto asignado, se aprueba lo solicitado con los Centros de Costo de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", debido que la modificación presupuestaria modificará las asignaciones de las metas vigentes del **Producto 7- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados; Sub-Producto 7-Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería en el que se estima otorgar 10,065 becas, en el Sub-Producto 5- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados no habrá movimiento de metas; y cambiará lo planificado en el POA 2023.**

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES; correspondiente a los Centros de Costo: Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno y Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía



Lic. Francisco Javier Alvarez Escobar
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

**MINISTERIO
DE ECONOMÍA**

VICEMINISTERIO DE
DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

79

CREDITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

41 "COLOCACIONES INTERNAS"

PROGRAMA: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD: 05 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES
SUBPRODUCTO: 014-007-0007 "PERSONAS BENEFICIADAS CON BECAS DE APRENDIZAJE DE IDIOMA INGLES PARA EMPLEO Y ENFERMERÍA."

RENLÓN 419 "OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES": Q 70,000,000.00

La Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita crear y fortalecer presupuesto al presente renglón en cumplimiento al Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitres, artículo 108. Fondo de becas en el que indica literalmente "Dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y del Ministerio de Educación, se asignan recursos con el fin de brindar becas para aprendizaje de inglés para empleo y enfermería, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Becas".

Para ello se asignarán metas al subproducto 014-007-0007 "PERSONAS BENEFICIADAS CON BECAS DE APRENDIZAJE DE IDIOMA INGLES PARA EMPLEO Y ENFERMERÍA," en la que beneficiarán a 10,065 personas.


Carlos Alejandro Cuzal Mejía
 TÉCNICO DE PRESUPUESTO
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía


Licda. Michelle Balazar
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de la MIPYME.


Lic. Marco Julio Alvarez Escobar
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía



DEBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

41 "COLOCACIONES INTERNAS"

PROGRAMA: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD: 05 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES
SUBPRODUCTO: 0014-007-0005 "JÓVENES CAPACITADOS Y CERTIFICADOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE MIPYMES EN CRECIMIENTO, CON ÉNFASIS EN MUJERES Y DISCAPACITADOS."

REGLÓN 419 "OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES": Q 70,000,000.00

El débito es debido a que los recursos otorgados son específicos para la creación de un fondo de becas, valores que fueron adjudicados al centro de costo 19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO, creado para el desarrollo de oportunidades de empleo; dicho programa es financiado con recursos de donación de la Unión Europea, que por la naturaleza de los recursos están identificados con código de organismo y correlativo, y la unidad de gestión del convenio de financiación no tiene incluidos los recursos y en su Plan Operativo Anual.

Con el fin de transparentar la ejecución de los recursos programados y con destino específico como lo indica el Decreto Ley 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el ejercicio fiscal 2023", es necesario realizar una separación de códigos presupuestarios en la gestión por resultados, que permita identificar la ejecución de los recursos a través de un centro de costo al que debe adherirse al subproducto que otorgue apoyo financiero a jóvenes para estudios del idioma inglés y fortalecimiento a cursos de enfermería, sin modificar la red de categorías programáticas.

Por la naturaleza de la modificación presupuestaria y el impacto que tendrá para lograr los objetivos propuestos, se considera que no tendrá incidencia de las metas físicas para el centro de costo No. 19050, por lo que se presenta el dictamen técnico No PED-001-2023 para someterlo a la autorización de la unidad ejecutora 105, tomando en cuenta que las metas del Programa de Apoyo al Empleo Digno a Jóvenes en Guatemala, fueron autorizadas en la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2023.

Así también, tomar en cuenta que el movimiento presupuestario no conlleva cambios al código de organismo y correlativo de la contrapartida local No. 61-409-0046, por lo que no deberá someterlo a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas.



Carlos Alejandro Cuzal Mejía
 TÉCNICO DE PRESUPUESTO
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía



Licda. Michelle Salazar
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de la MIPYME



Lic. Marco Julio Alvarez Escobar
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 6/03/2023 HORA : 18:58.43 REPORTE: R01817403.rpt
-----------------------------	--	---

17

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	3

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Rem	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Rem	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

105	12	00	000	005	000	0101	418	11	0000	0000	014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería	1,142,812.00	
105	12	00	000	005	000	0101	418	41	1204	0079	014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería	68,857,188.00	
												Total	70,000,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CRÉDITO
014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería	0	70,000,000.00
Total		0.00	70,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		1,142,812.00
0000-SIN ORGANISMO		1,142,812.00
0000-SIN CORRELATIVO		1,142,812.00
41-COLOCACIONES INTERNAS		68,857,188.00
1204-Tenedores Internos de Bonos		68,857,188.00
0079-BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2023 (DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023) QUETZALES		68,857,188.00
Total	0.00	70,000,000.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria con el objetivo de reclassificar el presupuesto del Decreto 54-2022, artículo 108 Fondo de becas.
-------------	---

Dispongas la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 8/03/2023
		HORA : 10:58.43
		REPORTE: R80817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
155	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	10000	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería	10000	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria con el objetivo de reclasificar el presupuesto del Decreto 54-2022, artículo 108 Fondo de becas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Carlos Alvarado
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía

Dr. Marco Tulio Alvarez Escobar
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 003-2023 UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL
EMPRENDIMIENTO

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE
ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS
FÍSICAS EN EL SUBPRODUCTO POA 2023 DEL CENTRO DE COSTOS
0214/17897 "UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO", UNIDAD
EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0214/17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de carácter INTERNA (INTRA 2) con el objetivo de dar cumplimiento al Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículo 108. Fondo de becas en el que indica literalmente "Dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y del Ministerio de Educación, se asignan recursos con el fin de brindar becas para aprendizaje de inglés para empleo y enfermería, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Becas" y reclasificar el presupuesto debido a que fue asignado a nivel de unidad administrativa al centro de costo No. 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno programa financiado con recursos de la Unión Europea y la república de Guatemala y que por naturaleza del Convenio de Financiación no tiene incluidos recursos en transferencias a personas individuales ni tiene programada gasto de este rubro dentro del Plan Operativo Anual, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 7- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados Sub-Producto 7-Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería en el que se estima otorgar 10,065 becas distribuidas 8,500 becas de inglés a un costo de Q. 6,900.00 y 1,565 becas de enfermería a un costo de Q. 7,250.00 autorizadas por medio del oficio BECAS-029-2023/MTAEI/gseo.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2023, en su Artículo 5, Inciso A segundo punto en el que indica que se autorizara las modificaciones de metas físicas por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica con vigencia para el ejercicio fiscal 2023, según el Acuerdo Gubernativo 367-2022, Presupuesto General de Ingresos del Estado.



74

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación de metas físicas; se aprueba lo solicitado por el centro de costo No. 0214/17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación afectará las metas físicas vigentes en el Producto 7- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados Sub-Producto 7-Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería en el que se estima otorgar 10,065.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Carlos Alejandro Cuzal Mejía
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía



Lic. Marco Julio Alvarez Escobar
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



CREDITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 "INGRESOS CORRIENTES"
41 "COLOCACIONES INTERNAS"

PROGRAMA: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD: 05 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES
SUBPRODUCTO: 014-007-0007 "PERSONAS BENEFICIADAS CON BECAS DE APRENDIZAJE DE IDIOMA INGLES PARA EMPLEO Y ENFERMERÍA."

REGLÓN 419 "OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES": Q 70,000,000.00

La Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita crear y fortalecer presupuesto al presente renglón en cumplimiento al Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitres, artículo 106. Fondo de becas en el que indica literalmente "Dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y del Ministerio de Educación, se asignan recursos con el fin de brindar becas para aprendizaje de inglés para empleo y enfermería, con el objetivo de dar continuidad al Fondo de Becas".

Para ello se asignarán metas al subproducto 014-007-0007 "PERSONAS BENEFICIADAS CON BECAS DE APRENDIZAJE DE IDIOMA INGLES PARA EMPLEO Y ENFERMERÍA." en la que beneficiarán a 10,085 personas.



Carlos Alejandro Cuzal Mejía
Centro de Costos
Programa Nacional de la Micro
Ministerio de Economía



Lic. Marco Tello Alvarez Escobar
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Guatemala, 21 de febrero de 2023
Becas-029-2023/MTAE/gao

Carlos Alejandro Cuzal Mejía
Técnico de Planificación y Centros de Costo Unidad Ejecutora 105
Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales


Estimado Señor Cuzal:

Por este medio hago de tu conocimiento la proyección de metas en el otorgamiento de Becas de Inglés y Becas de Enfermería, esta es una proyección estimada, pudiendo variar tanto por el monto del tipo de beca otorgada como la cantidad de personas que cumplan a entera satisfacción con los documentos y obligaciones correspondientes.

Tipo de Beca	Metas Proyectada	Monto Aproximado Unitario
Becas de Inglés	8500	Q 6,900.00
Enfermería	1565	Q 7,250.00

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente, me suscribo atentamente:

(F)


German Antonio Estrada Olive
Técnico del Fondo de Becas
Unidad Ejecutora 105
Ministerio de Economía

Vo.Bo.


CEC. Marco Tulio Alvarez Escobar
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía


21/2/23

Saldo Disponible por Estructura programática, subproducto y renglón
 Exprimado en Quetzales
Unidad Ejecutora Igual a 105, Renglón Igual a 419

PAGINA : 1 De 1
 FECHA : 21/02/2023
 HORA : 12:28
 REPORTE: R00817561.rpt

Ejercicio: 2023

Del mes Enero al mes Febrero

PG	SPG	PY	ACT	DB	SUB-PROD	REN	CEO	FTE	ORG	CORR	FTE	ORG	CORR	VIGENTE	RESERVADO NEGATIVO	PRECOM-PROMISO	COMPRO-METIDO	DEVENGADO	SALDO PRESUP	SALDO DISPONIBLE
Unidad Ejecutora: 11130011-105-000 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES																				
1200	000	005	00014-007-0005	419	0101	11	0000	0	0000	0000	0000	0000	0000	1,142,812.00	-1,142,812.00	0.00	0.00	0.00	1,142,812.00	0.00
1200	000	005	00014-007-0005	419	0101	41	1204	79	0000	0000	0000	0000	0000	68,857,188.00	-68,857,188.00	0.00	0.00	0.00	68,857,188.00	0.00
Total Unidad Ejecutora 11130011-105-000 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES															70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00	0.00
Centro de Costo: 11130011-105-19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO																				
12	00	005	000	014-007-0005	419	0101	11	0000	0	0000	0000	0000	0000	1,142,812.00	-1,142,812.00	0.00	0.00	0.00	1,142,812.00	0.00
12	00	005	000	014-007-0005	419	0101	41	1204	79	0000	0000	0000	0000	68,857,188.00	-68,857,188.00	0.00	0.00	0.00	68,857,188.00	0.00
Total Centro de Costo 11130011-105-19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO															70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00	0.00

M

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 9/01/2023
		HORA : 9:53:08
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 105 - 19050	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PD	SP	PY	ACT	OB	UBO	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	12	00	000	005	000	0101	419	11	0000	0000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-1,142,812.00	0.00
105	12	00	000	005	000	0101	419	41	1204	0079	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-68,857,188.00	0.00
Total												-70,000,000.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PD	SP	PY	ACT	OB	UBO	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CRÉDITO
014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-70,000,000.00	0
Total		-70,000,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,142,812.00		
0000-SIN ORGANISMO	-1,142,812.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-1,142,812.00		
41-COLOCACIONES INTERNAS	-68,857,188.00		
1204-Tenedores Internos de Bonos	-68,857,188.00		
0079-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (DECRETO Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO)	-68,857,188.00		
Total		-70,000,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Destinado a obtener los recursos a un subproducto específico, para cumplir con lo que indica el Decreto 54-2022 Ley de Ingresos y Egresos del Estado para el 2023, para ejecutar el fondo de becas a jóvenes para cursos de inglés y ordenamiento.
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 9/01/2023
		HORA : 9:58:08
		REPORTE: 000017403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 105 - 18050	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
195	12	00	000	003	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	La propuesta de modificación a las asignaciones, no afecta la programación y ejecución de la meta inicial.	
195	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	La modificación a las asignaciones, no afecta la programación y ejecución de la meta vigente debido que es para fortalecimiento institucional.	
105	12	00	000	005	000	014-007-0009	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables.	La modificación a las asignaciones, no afecta la programación y ejecución de la meta vigente debido que es para fortalecimiento institucional.	

DESCRIPCIÓN Destinado a ordenar los recursos a un subproducto específico, para cumplir con lo que indica el Decreto 54-2022 Ley de Ingresos y Egresos del Estado para el 2023, para ejecutar el fondo de becas a jóvenes para cursos de inglés y enfermería.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. José Escalante Arévalo
Encargado Programación y Control Presupuestal
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Ministerio de Economía y Finanzas
Calle 20-100, Zona 10
Tel: +502 23144444


Lic. Fernando Escalante Arévalo
Administrador de Anticipos
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

**Programa Apoyo al Empleo Digno en
Guatemala
LA/2018/040-889**

8

DICTAMEN UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

No. CC-19050 -PED-001-2023

Fecha: Guatemala, 09 de enero de 2023

ASUNTO: OPINIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN POR REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO PARA BECAS POR VALOR DE SETENTA MILLONES DE QUETZALES, ASIGNACION COLOCADA EN EL CENTRO DE COSTO DE EMPLEO DIGNO Y DETERMINAR EL EFECTO QUE TENDRÁ EN LA PROGRAMACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS DEL SUBPRODUCTO DEL CENTRO DE COSTO No.19050.

ANTECEDENTES:

Se ha solicitado opinión de planificación debido a que se gestionará disminución solo a la asignación presupuestaria del Centro de Costo No.1113011-105-19050 para debitar presupuesto como espacio de la fuente 41 colocaciones internas y 11 ingresos corrientes, por no corresponder al Convenio de Donación no Reembolsable para "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala No. No.LA/2018/40889" entre la Unión Europea y el Gobierno de Guatemala. El presupuesto asciende a Setenta millones de quetzales Q70,000,000.00, por lo que manifiesta que el débito no afectará las metas aprobadas en la estructura inicial siguiente:

Producto: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados. Cero metas físicas iniciales.

Subproducto: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados. Cero metas físicas iniciales

Programa:12 Promoción de la Inversión y Competencia

Actividad: 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes

11130011-105-00-12-00-000-05-419-41 asignado Q 1,142,812.00 ; sin metas iniciales.

11130011-105-00-12-00-000-05-419-11 asignado Q 68,857,188.00 ; sin metas iniciales.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, con relación al comportamiento de metas, se manifiesta lo siguiente:

1. Que fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, con número de Decreto 54-2022; y que en el desglose por institución; aparece la asignación inicial del Ministerio de Economía; además indica que para la distribución por programas ministeriales, los fondos son para becas por valor de Setenta Millones de Quetzales Q70,000,000.00 con dos fuente de financiamiento.
2. Por otra lado, los fondos presupuestarios bajo el renglon 419 transferencias a personas, no se encuentran identificados en el Plan Operativo Anual 2023 para la ejecución del convenio de financiación, y es por esa razón que se necesita que estas asignaciones estén en un centro de costos que operara la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial" para su distribución.

[Handwritten signature]



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
LA/2018/040-889

7

3. Fue solicitado por la Unidad Ejecutora de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, que el valor específico para becas fuera puesto a disposición para realizar un ordenamiento presupuestario, debido a que el centro de costo no puede ejecutar los recursos, por el destino específico que tiene, y es por ello que debe de readecuarse a un subproducto y centro de costo a fines del emprendimiento para la transferencia a personas; por lo antes expuesto, se determinó que no afecta la programación inicial de metas físicas para la metodología del presupuesto por resultados PpR en la unidad de Apoyo al empleo Digno; por lo que no es necesario realizar los ajustes como lo indica el comprobante, tomando en cuenta que las metas físicas existentes fueron autorizadas cuando se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023.

OPINIÓN:

En respuesta a lo solicitado, se opina solo con respecto a la incidencia que tienen los movimientos de presupuestos en las metas físicas iniciales en los productos y subproductos del centro de costo:

- a) Considerando que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público captar y asignar recursos para el funcionamiento y cumplimiento de programas a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales.

Cuadro No.1 Movimiento de metas físicas
Centro de Costo: 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno

productos /subproducto	CC 19050	Meta	Cantidad	Pr	Ac	Programa 12	Valor débitos Q.	Valor créditos Q.
Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados. Sin modificar las metas físicas iniciales.	Q-70,000,000	Persona	+0	12	05	Promoción de la inversión y competencia / Generación de Competitividad y Emprendimiento para jóvenes.	0.00	0.00
Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados. Sin modificar las metas físicas iniciales.	Q-70,000,000	Persona	+0				0.00	0.00

- b) Con base a la documentación presentada, se concluye que es necesario someter a la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros Empresariales", para la autorización de la disminución de asignaciones solo por centro de costo, por lo tanto, el movimiento no modificará el presupuesto para la estructura programática No. 12 Promoción de la Inversión y Competencia, así como la estructura de actividad 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes con variación cero.



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
LA/2018/040-889

6

Por lo expuesto anteriormente y al considerar la esencia de la gestión presentada por el centro de costo No.1113011-105-19050, se solicita que se gestione la readecuación de los recursos a otro centro de costo, que permitirá la transparencia de la ejecución en el subproducto creado para la fuente 41 colocaciones internas y 11 ingresos propios con destino específico y que presente dictamen sea valuado para ser Resuelto por la unidad ejecutora 105 como lo establece el Decreto Ley 54-2022 para asignarles las metas que considera realizar en el ejercicio fiscal 2023, sin modificar la estructura programática.

**MILTON
OTONIEL
ROLDÁN LÉMUS**

Firmado digitalmente
por MILTON OTONIEL
ROLDÁN LÉMUS
Fecha: 2023.01.09
12:55:13 -06'00'

Firma: _____

Sr. Milton Otoniel Roldán Lémus
Área Técnica de Planificación de UGP
Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Convenio de financiación, Donación LA/2018/040-889



Firmado digitalmente
por José Fernando
Portillo Chinchilla
Fecha: 2023.01.09
09:01:48 -06'00'

Firma: _____

Sr. Fernando Portillo Chinchilla
Encargado de Centro de costo para el
Programa Apoyo Al Empleo Digno en Guatemala
Convenio de Donación LA/2018/040-889

c.c. archivo

PAGINA : 1 De 1
 FECHA : 5/01/2023
 HORA : 15:18
 REPORTE: R00817551.rpt

Saldo Disponible por Estructura programática, subproducto y renglón
 Exprimado en Quetzales

Entidad Igual a 11130011, Unidad Ejecutora Igual a 105, Centro de Costo Igual a 19050, Grupo Gasto Igual a 400,

Ejercicio: 2023

Del mes Enero al mes Enero

PG	SPG	PY	ACT	OB	SUB-PROD	REN	CEO	FTE	ORG	CORR	FTE	ORG	CORR	REF	REF	REF	VIGENTE	RESERVADO NEGATIVO	PRECOM- PROMISO	COMPRO- METIDO	DEVENGADO	SALDO PRESUP	SALDO DISPONIBLE
Centro de Costo 11130011-105-19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO																							
12	00	000	005	000	014-007-0005	419	0101	11	0000	0	0009	0000	0000	0000	0000	0000	1,142,812.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,142,812.00	1,142,812.00
12	00	000	005	000	014-007-0005	419	0101	41	1204	79	0009	0000	0000	0000	0000	0000	68,657,186.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,657,186.00	68,657,186.00
Total Centro de Costo 11130011-105-19050 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO																	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00	71,600,000.00	




5



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
LA/2018/040-889

4

RECLASIFICACION DE SALDOS PRESUPUESTARIOS PARA BECAS, POR ESTAR EN UN CENTRO DE COSTO, QUE NO CORRESPONDE A ESE FIN

DEBITO

Unidad Ejecutora: 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA

Actividad: 05 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES.

Producto: 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.

Subproducto: 014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

Renglón 419 Transferencias a personas individuales Q-1,142,812.00

Fuente de Financiamiento: 41 Colocaciones internas

Renglón 419 Transferencias a personas individuales Q -68,857,188.00

Fue publicado el Decreto 54-2022 del Congreso de la República el Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023; y en el presupuesto del Ministerio de Economía fue puesta una asignación por valor de Setenta Millones de Quetzales (Q 70,000,000.00); específicos para la creación de un fondo de becas a jóvenes, valores que fueron adjudicados a nivel de unidad administrativa al centro de costo No. 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno, creado para el desarrollo de oportunidades de empleo para ejecutar un programa financiado con recursos de donación de la Unión Europea y la república de Guatemala, que por la naturaleza de los recursos están identificados con código de organismo y correlativo, y la unidad de gestión del convenio de financiación no tiene incluidos algún recurso en el renglón 419 "Transferencias a personas individuales", ni está programado gasto alguno en el Plan Operativo Anual.

Tomando en cuenta que en el proceso de formulación del presupuesto, fue diseñado una estructura para lograr la consistencia y coherencia entre los resultados y el quehacer de la del Ministerio de Economía para apoyar la competitividad, haciendo que este enfoque aumentara el valor que se aporta a la ciudadanía, por medio de la mejora continua de la entrega de los productos que trasladan a la sociedad (en este caso atención a jóvenes). En el contexto de la presupuesto por resultados -PpR-, las acciones programadas tienen el propósito de coadyuvar al alcance de los resultados estratégicos de la institución, por lo que fue creado un producto, que atenderá también como intervención.



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

En este sentido, el producto creado para el ejercicio fiscal 2023, consiste en un conjunto estandarizado de bienes y servicios que contribuirá al logro de los resultados al ser entregados a la población y tiene similitud con las acciones del convenio de financiación, al programa de becas del Viceministerio de la MIPYME y por eso fueron asociados a una actividad presupuestaria a fines; por lo que es vital, que se ejecute tomando los antecedentes de apoyo a jóvenes del ejercicio fiscal 2022.

Solicitud

Con el fin de transparentar la ejecución de los recursos programados y con destino específico como lo indica el Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el ejercicio fiscal 2023", es necesario realizar una separación de códigos de centro de costo para la operatoria de la presupuesto por resultados, que permita identificar la ejecución de los recursos a través de un centro de costo al que debe adherirse al subproducto a fines como lo es el apoyo financiero a jóvenes para estudios del idioma inglés y fortalecimiento a cursos de enfermería, sin modificar la red de categorías programáticas. Y para el caso de la evaluación y seguimiento es necesario dotarlo de metas físicas con base a una planificación.

Por la naturaleza de la modificación de asignaciones y el impacto que tendrá para lograr los objetivos propuestos, no afectará las metas físicas iniciales del centro de costo No.19050, como se justifica en el dictamen de planificación No.CC-19050-PED-001-2023 para someterlo a la autorización de la unidad ejecutora 105, tomando en cuenta que las metas del "Programa de Apoyo al Empleo Digno a Jóvenes en Guatemala", fueron autorizadas en la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2023, pero si será necesario la creación de metas para cuantificar el alcance de los recursos antes descritos.

Y se concluye que el movimiento presupuestario no conlleva cambios al código de organismo y correlativo de la contrapartida local No. 61-409-0046, por lo que no deberá someterlo a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para la gestión interna fue emitido el comprobante de reprogramación de subproductos No.01 del Sistema de Gestión -SIGES-, por la unidad de gestión del Convenio de Donación no Reembolsable "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", No.LA/2018/40889 que los debita de su asignación para que pase a otro centro de costo.



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
LA/2018/040-889

2

Por lo anterior expuesto, solicito su apoyo para autorizar una readecuación de valores en un centro de costo a otro centro de costo, con el fin de transparentar la ejecución presupuestaria del otorgamiento de las becas para jóvenes para el idioma inglés y enfermería, a través de asignarlo a un subproducto específico para hacer efectiva las becas para fortalecer el emprendimiento de jóvenes.

productos /subproducto	CC 19060	Meta	Cantidad	Pr	Ac	Programa 12	Valor débitos Q.	Valor créditos Q.
Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados. Sin modificar las metas físicas iniciales.	Q-70,000,000	Persona	+0	12	05	Promoción de la inversión y competencia / Generación de Competitividad y Emprendimiento para jóvenes.	0.00	Q0.00
Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados. Sin modificar las metas físicas iniciales.	Q-70,000,000	Persona	+0					

Fuente: Sistema de Gestión -SIGES-

Base legal:

Acuerdo Gubernativo No.367-2022 del 28 de diciembre de 2022, Artículo 4, 5 y 16

Lic. José Fernando ~~...~~ Chinchilla
Encargado de Organización y Ejecución Presupuestal
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Ministerio de Economía - Unión Europea
Denominación LA/2018/040889



1
[Handwritten signature]

Oficio No. O-PED-011-2023/FE/fpch
Guatemala, 09 de enero de 2023

Licenciado
Marco Tulio Alvarez
Dirección Servicios Financieros y Técnico Empresariales del
Programa Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Su Despacho

Licenciado Alvarez:

20 JAN 23 11:59
RECIBIDO
[Handwritten signature]

Amablemente me comunico a usted, para solicitar se autorice realizar el ordenamiento de asignaciones entre centros de costos en la estructura del Presupuesto por Resultados (PpR), para la ejecución de los fondos para becas; por el motivo a que no pertenece a la ejecución de lo programado para el Convenio de Donación no Reembolsable "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", No.LA/2018/40-889 entre la Unión Europea y el Gobierno de Guatemala.

El valor del comprobante asciende a **Setenta millones de quetzales (Q.70,000,000.00)** con fuente de financiamiento 11 ingresos corriente y 41 colocaciones interna, por tener destino específico como lo indica el Decreto 54-2022 "Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023. Para los efectos correspondientes adjunto la justificación y comprobante de modificación de centro de costo para el análisis y consideración respectivas; lo anterior con base a la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala artículo 32.

Agradeciendo de antemano su fina atención y aprobación, me suscribo de usted,

Atentamente,

[Handwritten signature]
Lic. Fernando Escalante Arévalo
Administrador de Anticipos
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala



C.c. Archivo

[Handwritten notes and signature]
1:47 PM
20-01-23

José Horacio Castillo Garcia

De: Silvia García
Enviado el: jueves, 19 de enero de 2023 12:37
Para: Gerson S. Rodríguez Velásquez; Nancy Lily Juárez Estrada; Jorge Mario Rivas; Astrid Magali Grijalva Veliz; Tereso de Jesús Choc Xicay; Ashly Denis Hernández Espina; María Salomé Us Alvarez; Raul Enriquez; Lazaro Garcia Lucero; Monica Analy Cabrera Oliva; Luis Mariano Hernández Molina; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar; Claudia Solares; Tirsa Abigail Leiva Mejía; Diego Montenegro; Nancy Obando; rvaldez@rpi.gob.gt; Luis Rodolfo Cifuentes Escobar; Ana Navas; Lucky Martinez; Yadira Galindo; Priscila Oropin; Pablo A. Pineda; Oscar Guillen; Jorge Miguel Castillo Castro; Mario David Cifuentes Roca; Sergio Abel Román López Ovando; Rodrigo Alejandro Solorzano; Christopher Iván Trujillo Chavarría; Claudia Karina Donis; cdonis@diaco.gob.gt; claudialam9@gmail.com; cz@diaco.gob.gt; Magin Beteta Barillas; Joel Humberto Delgado Samayoa; Edelmiro Villatoro; Victoria Elizabeth Meza Cortéz; Eddy G. García Estrada; Eduardo Enrique Samayoa Alvarado; María de los Angeles Andriño Rodas; Jose Miguel Monzon Puac; Yaneth Noemí Mayén Mayén; Monica Lizeth Vega Villeda de Turcios; eduardo.mision@wtoguatemala.ch; flor.garcia@wtoguatemala.ch; José Fernando Portillo Chinchilla; Milton Otoniel Roldán Lémus; Carlos A. Cuzal Mejía; Marco Tulio Alvarez Escobar
CC: Rocío Molina; Luz Mariana Pérez Contreras de Enriquez; Francisca Cardenas Moran; Juan Carlos Pellecer Monterroso; Fernando Antonio Escalante Arévalo; Maria Luisa

1

CC: Flores; Freddy Giovany Pinto Mendez; Angela Huergo; José Horacio Castillo Garcia
Asunto: REPORTE SIGES DE METAS FÍSICAS POA 2023 (INCLUYE EL VALOR DE CADA META)
Datos adjuntos: REPORTE DE METAS 2023 (INCLUYE EL VALOR DE CADA META).pdf; ACUERDO GUBERNATIVO No. 367-2022 DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO 2023.pdf

Buenos días, con base al Acuerdo Gubernativo 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2023.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2023, que les fue enviada vía correo electrónico, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2023, por lo que, se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a la formulación 2023, realizada en el mes de abril del año 2022.

2

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación** debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día martes 31 de enero del año en curso.

Adicionalmente, al realizar incremento o disminución de metas físicas se deberá dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8, y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16, relacionados con la Vinculación Plan-Presupuesto y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG–.

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS PROGRAMADOS, LA FLECHA AZUL INDICA EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2023)

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, comunicarse al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillog@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente

Silvia García

Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión

3

sgarcia@mineco.gob.gt
(502) 2412-0200 Ext. 5904



Bvz. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
WWW.MINECO.GOB.GT



@MINECOGT



4